



Convocatoria Pública para contratación con carácter indefinido y en Régimen de Derecho Laboral, de un Médico Especialista en Oncología Radioterápica, para el Servicio de Oncología Radioterápica de Fundación Rioja Salud

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar a su plantilla un (1) Médico Especialista en Oncología Radioterápica para atender las nuevas prestaciones sanitarias ofertadas en su Unidad de Oncología Radioterápica.

1. Condiciones del contrato de trabajo.

Régimen jurídico: contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: Indefinido.

Categoría profesional: Grupo Profesional 1 "Médicos".

Período de prueba: Cinco (5) meses.

Jornada: completa

Retribución bruta anual:

o Sueldo Base..... 54.839,10 €

o Incentivo sueldo..... 3.109,55 €

Funciones: Las propias de su Especialidad Médica.

2. Requisitos de las candidaturas.

Para poder participar en este procedimiento de selección, las personas interesadas deberán reunir todos los requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

La documentación acreditativa de los requisitos y de los aspectos valorables se aportará junto con la correspondiente solicitud (original o fotocopia compulsada por órgano competente). No obstante, se podrá sustituir la compulsada de la documentación por la presentación de una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la Fundación (Artículo 43, Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010).

Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida. Aquellos méritos no acreditados en estas bases, no serán valorados.

2.1 Requisitos generales:

1. Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa el último día del plazo de presentación de solicitudes.
2. Tener la nacionalidad española. También podrán participar, en igualdad de condiciones que las personas con nacionalidad española:
 - Nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea
 - El cónyuge de las personas españolas y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separadas de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
 - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y que soliciten participar en este proceso selectivo deben saber que, con su solicitud, declaran que cumplen todos los requisitos establecidos en estas bases.
3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2 Requisitos mínimos:

- Estar en posesión del Título de Licenciado/Graduado en medicina.
- Estar en posesión del Título de Médico Especialista en Oncología Radioterápica, con reconocimiento oficial y validez en todo el territorio español o en su defecto estar en condiciones de obtenerlo habiendo finalizado la formación exigida para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión de la Licencia de Supervisor de Instalaciones Radiactivas en vigor.

3. Aspectos valorables

En el proceso de selección se valorará además los siguientes aspectos:

- I. Experiencia específica en Aceleradores Lineales Micromultiláminas.
- II. Experiencia en Braquiterapia HDR.
- III. Experiencia en Radioterapia Guiada por Imágenes (IGRT).
- IV. Experiencia en IMRT.
- V. Experiencia en VMAT
- VI. Experiencia en SBRT y RC.
- VII. Experiencia en Planificación con imágenes PET-CT.
- VIII. Experiencia en red Mosaiq.
- IX. Experiencia docente.
- X. Publicaciones, ponencias y Congresos.
- XI. Idioma Inglés.

Se deberá presentar documentación acreditativa suficiente de estos aspectos valorables junto con la correspondiente solicitud, para proceder a su puntuación en la primera fase del proceso selectivo.

4. Régimen de incompatibilidades:

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.

5. Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será 30 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Únicamente se admitirán archivos en formato PDF. No será admitido ningún documento que no llegue en el formato indicado ni será posible la posterior subsanación del mismo.

Los candidatos deberán presentar telemáticamente su currículo personal y documentación acreditativa del mismo a la dirección de correo “gestion_frs@riojasalud.es”, junto con el modelo de solicitud adjunto a la presente convocatoria. Las solicitudes deberán ir acompañadas, de la siguiente documentación:

- a. Documento acreditativo de identidad en vigor.
- b. Titulación oficial de acuerdo al apartado 2.2 de requisitos mínimos, o en su defecto, certificación académica completa de los estudios realizados, en documento original y emitido por la propia Universidad.
- c. Curriculum vitae del candidato.
- d. Certificado de Vida Laboral y copia o copias de los contratos de trabajo en los que figure el puesto concreto y, de no disponer de los contratos, certificado de la empresa en que se acredite el tiempo trabajado, la categoría y funciones.
- e. Acreditación documental de los aspectos valorables recogidos en el apartado Segunda Fase: Baremación de Méritos, del proceso de selección.
- f. Declaración Jurada (Anexo II).

6. Admisión de candidatos:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web de la Fundación la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días naturales. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

7. Comisión de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director de la Unidad de Oncología Radioterápica de Fundación Rioja Salud.

Secretario: Director de Gestión de Fundación Rioja Salud.

Vocal: Jefe de Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Universitario de Araba-Osakidetza.

Vocal: Miembro designado por el Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

8. Proceso de selección:

El proceso de selección queda configurado por las siguientes fases bien diferenciadas:

Primera Fase: Baremación de Méritos. Puntuación máxima: 100 puntos

Segunda Fase: Prueba teórico-práctica. Puntuación máxima: 50 puntos..

Tercera Fase: Entrevista personal. Puntuación máxima: 50 puntos.

Primera Fase: Baremación de Méritos (máximo 100 puntos)

La valoración de méritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Experiencia Profesional (máximo de 50 puntos):

De acuerdo con la experiencia específica adquirida en cada uno de los aspectos relacionados en el punto 3 de estas bases, medido en meses de trabajo en un centro del Sistema Público de Salud de España. O en un centro de reconocido prestigio de ámbito nacional o internacional. Para justificar esta experiencia profesional será necesario presentar el certificado de Vida Laboral y Certificado o documento similar donde se acredite fehacientemente la experiencia en estos servicios, emitido por Centro Hospitalario o Sanitario donde hayan sido prestados, o en su defecto copia/s de los contrato/s de trabajo. En caso de no presentar dichos documentos no será valorada la experiencia laboral que pudiese acreditar.

La experiencia profesional será medida en meses de trabajo, a razón de 0,50 puntos/mes en base a la experiencia adquirida en los aspectos valorables I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del punto 3 de estas bases, medido en meses de trabajo en un centro del Sistema Público de Salud de España. **(Máximo 30 puntos)**

La experiencia profesional en meses de trabajo a razón de 0,25 puntos/mes en base a la experiencia adquirida en los aspectos valorables I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del punto 3 de estas bases, medido en meses de trabajo en un centro de reconocido prestigio de ámbito nacional o internacional **(Máximo 20 puntos)**.

2. Formación (máximo 15 puntos):

- Formación Universitaria:
 - Título de Doctor: 4 puntos.
 - Título de Máster: 3 puntos.
 - Cada curso de doctorado completo: 1 punto.
- Formación Especializada:
 - Se valorará la participación en cursos en las áreas relacionadas en los aspectos valorables I, II, III, IV, V; VI, VII y VIII del punto 3 de estas bases, a razón de 0,1 puntos por crédito o por cada 10 horas de formación debidamente acreditada

3. Experiencia docente (máximo 15 puntos):

- Profesor Titular Universitario o Titular Asociado de Oncología/Radiología: 3 puntos.
- Por Director de Investigación/ Proyecto de Investigación; Director de Tesis o TFM: 3 puntos
- Por contribución como responsable/director de actividad docente: 0,5 puntos.
- Por actividad docente relacionada con la formación de MIR: 0,3 puntos.
- Por actividad docente (ponencia, clase): 0,1 puntos/hora.

4. Publicaciones, ponencias y congresos como uno de los tres primeros autores en los últimos 5 años (máximo 10 puntos):

- Por trabajos Científicos y de Investigación publicados en revista nacional: 0,3 puntos
- Por trabajos Científicos y de Investigación publicados en revista internacional: 0,5 puntos
- Por comunicado a Congreso Nacional 0,15 puntos
- Por Comunicado a Congreso Internacional 0,20 puntos
- Por libro publicado como autor: 3 puntos
- Por libro publicado como co-autor: 2 puntos
- Por capítulo de libro como autor: 1,5 puntos
- Por colaboración en libro: 1 punto

5. Idioma Inglés (máximo 10 puntos):

Se valorará el nivel acreditado, con la siguiente escala:

- Nivel C (10 puntos),
- Nivel B (5 puntos),
- Nivel A (2,5 puntos).

Los puntos 2, 3 4 y 5 de esta segunda fase para que sean contabilizados, deberán ser justificados con certificado en donde se refleje el número de horas/créditos y la Institución que lo imparte, de lo contrario no serán valorados.

Segunda Fase: Prueba teórico-práctica (máximo 50 puntos)

Caso teórico-práctico que se superará obteniendo una valoración mínima de 25 puntos.

Tercera Fase: Entrevista personal (máximo 50 puntos)

A esta fase sólo accederán quienes la Comisión de Selección haya considerado como aptos en la primera fase anterior.

1. La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud.

2. Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.

4. Se valorará:

- a. La experiencia profesional acreditada en el curriculum profesional (máximo 20 puntos).
- b. La capacidad para coordinar grupos y de comunicación y empatía general demostrada (máximo 15 puntos).
- c. Grado de adaptación al puesto y actitud general del candidato/a demostrado (máximo 15 puntos).

La puntuación máxima obtenida se sumará con la obtenida en el proceso de valoración de méritos, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

9. Lista de aprobados:

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en la página web de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

10. Presentación de documentos y selección de candidatos:

El candidato/a seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Titulación exigida.
3. Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato/a propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

SOLICITUD

**Convocatoria Pública para la contratación con carácter indefinido y en régimen de derecho
laboral, de un Médico Especialista en Oncología Radioterápica,
para el Servicio de Oncología Radioterápica de Fundación Rioja Salud**

D.N.I.:

NOMBRE:

APELLIDOS:

DIRECCIÓN:

CÓDIGO POSTAL:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO MÓVIL:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

En Logroño, a ___ de _____ de 2023

Firma:

Según lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos, le informamos que los datos personales facilitados quedan bajo **RESPONSABILIDAD** de Fundación Rioja Salud. Domicilio postal: Calle Piqueras, 98, 26006 – Logroño (La Rioja). **LEGITIMACIÓN:** RGPD EU 2016/979 del Parlamento Europeo, Ley 41/2002, el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo FRS en vigor y demás normativa laboral. **FINALIDAD:** gestión de las relaciones laborales, de los procesos de selección de personal y de la formación impartida. **DESTINATARIOS:** No se cederán datos a terceros sin su consentimiento, salvo obligación legal. **DERECHOS:** Acceso, rectificación, oposición, portabilidad, limitación y supresión de datos, mediante escrito a Servicio de Atención al Paciente, a través del Correo electrónico de contacto: gestión_frs@riojasalud.es, o a través de saludresponde@larioja.org. **INFORMACIÓN ADICIONAL:** <https://www.riojasalud.es/proteccion-datos>

ANEXO II

D./Dña. _____ , con DNI _____

declara bajo su responsabilidad:

Que los documentos que a continuación se relacionan obran en su poder y son copia del original, estando a disposición de Fundación Rioja Salud para cualquier actuación de comprobación de los mismos.

Estos documentos se adjuntan a la solicitud de baremo de méritos:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.



- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.
- 31.
- 32.
- 33.
- 34.
- 35.
- 36.
- 37.
- 38.
- 39.
- 40.
- 41.
- 42.
- 43.
- 44.
- 45.
- 46.
- 47.
- 48.
- 49.
- 50.